#MiOpiniónNoEsMenor

- OPINIÓN CONSULTIVA -

Deber de oír

Las niñas, niños y adolescentes gozan del derecho a tener sus propias ideas y a expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela, a participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés, y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todos los ámbitos en los que se desenvuelven (estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo, recreativo).

La Convención de los Derechos del Niño reconoce a las y los niños y jóvenes la oportunidad de formar un juicio propio y expresarse libremente. La Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 12.967, también establecen el derecho a la libertad, a opinar y a ser oído, y a no ser discriminados por su opinión política.

Las infancias y juventudes de hoy, además de ser sujetos de derechos, haber nacido en democracia y con sus derechos humanos consagrados a nivel internacional, nacional y provincial, son también nativos digitales. Gran parte de los ámbitos donde se expresan son las redes sociales. Y, sin bien aún no existe una ley nacional de regulación de internet que les de especial protección, debemos anclar a las nuevas tecnologías de comunicación como un espacio más de participación ciudadana.

La comunidad de adultos tenemos el deber de respetar sus opiniones y de hacer cumplir su derecho a ser oídos. Para ello debemos abrirnos a la escucha, para reconocer sus voces y las palabras nuevas que aportan a la cultura de nuestra época. Si nos quedamos rígidos en el escuchar solo nos enteraremos de lo que se nos ha quedado fijado desde hace décadas. Aunque lo que las y los jóvenes digan nos incomode, nos movilice o estemos en desacuerdo; a nosotras y nosotros nos corresponde respetar que el protagonismo de esas voces activas esté en el colectivo que las pronuncia. Intentar hacerlos cambiar de opinión, burlarse desde una postura *adultocéntrica*, hostigarlos, discriminarlos o perseguirlos por sus ideas es violar la normativa vigente.

A lo largo de la historia las juventudes siempre aportaron otras formas de nombrar lo que nos pasa, miradas diferentes y diversas a lo que se había acostumbrado, o su compromiso activo para la ampliación de derechos. Sus voces son fundamentales para crecer, innovar, transformar y mejorar los modos en los que construimos sociedad.

Para crear una cultura *niñezcéntrica* necesitamos ser más poéticos, necesitamos saber oír.

Defensoría de niñas, niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE